Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 35 / 2013

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 02 de diciembre de 2013

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: ***Adquisición de Muebles***

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 343449/2013, de comunicación de inicio del llamado "***ADQUISICIÓN DE MUEBLES***", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 254143, y publicado en el portal en fecha 23 de noviembre de 2013.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "*SILVESTRI MUEBLES S.R.L.*", "*FELIPE AGHEMO S.R.L.*", "*P.M.y A. S.A.*", "*VIC MUEBLES S.R.L*", "*NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.*"
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "*ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla*", y "*NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli*" realizada en fecha 02 de diciembre de 2013, según Acta de Apertura de Ofertas N° 35/2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1796/2013 por G 112.164.912 (ciento doce millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos doce guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas necesarias para la evaluación, pero teniendo en cuenta los plazos para la ejecución de los llamados, y la necesidad institucional de contar con dichos bienes, nos hemos

Sr. José Gaona
Control Interno

Juan Carlos Reyes Marín
Encargado de Patrimonio y Edificios
Instituto Dr. Andrés Barbero - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

acogido a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Sr. José Gaona
Control Interno

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	NM DISEÑOS	ARTE y MUEBLES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario

Juan Carlos Reyes Marín
Encargado de Patrimonio y Edificios
Instituto Dr. Andrés Barbero - U.N.A.

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	102.810.000.-
ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	135.640.000-

Se seleccionan provisoriamente las ofertas con los precios más bajos. En los **ítems N° 1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, y 17**, corresponde a lo ofertado por la empresa "***NM DISEÑOS***". Mientras que, en los **ítems N° 3, 5, 6, 13, y 14**, corresponde a lo ofertado por la empresa "***ARTE Y MUEBLES***", verificándose que las ofertas no poseen errores de fondo y forma, y que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, se proponen para su adjudicación.

Se **DECLARAN DESIERTOS** los **ítems N° 10** y **18** por no haber sido cotizado por ninguno de los oferentes.

También, se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems N° 2, 3, 5, 7, 11, 12, 15, y 16**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

PROVEEDOR: ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidades	Total G
3	Banco de hierro para el jardín	11	9.020.000
5	Estantería de metal para libros.	16	5.600.000
6	Estantería Metálica.	12	4.200.000
13	Provisión y colocación de mampara plegadiza	2	33.600.000
14	Mampara de Cristal Templado	1	7.200.000
	Total		**59.620.000**

PROVEEDOR: NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidades	Total G
1	Armario de puertas Batientes	7	9.800.000
2	Banco de madera	9	5.850.000
4	Escritorio tipo secretaria	2	1.900.000
7	Armario tipo Fichero Metálico	9	12.510.000
8	Silla giratoria para escritorio.	5	1.500.000
9	Armario de madera para libros	2	2.300.000
11	Atril de pie, con logo de la Institución.	1	3.200.000
12	Silla de madera	19	3.420.000
15	Silla plástica	82	7.380.000
16	Mesa redonda	7	4.130.000
17	Armario porta CD y DVD	1	450.000
	Total		**52.440.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 112.060.000** (ciento doce millones sesenta mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy